

Derecho del Trabajo

Tema 1.—El Derecho del Trabajo: concepto, fines y contenido. El trabajo como objeto de Derecho del Trabajo. Trabajo humano. Trabajo productivo. Trabajo por cuenta ajena. Trabajo libre. Trabajo remunerado.

Tema 2.—Derecho Internacional del Trabajo. La Organización Internacional del Trabajo: estructura, funciones, normativa. Otras normas internacionales en materia laboral.

Tema 3.—Las fuentes del Derecho del Trabajo. Esquema general de las fuentes. La constitucionalización del Derecho del Trabajo. La Constitución. La Ley y el Reglamento. La costumbre laboral. La jurisprudencia. Resoluciones administrativas.

Tema 4.—El convenio colectivo (I). Concepto y naturaleza. Las unidades de contratación: capacidad, legitimación y ámbito de aplicación. La negociación colectiva en las Administraciones Públicas. Acuerdos de adhesión y actos de extensión. Acuerdos marco y concertación social. Convenios colectivos impropios.

Tema 5.—El convenio colectivo (II). Su elaboración. El procedimiento negociador. Los efectos del convenio colectivo. La interpretación del convenio colectivo. Cláusulas de inaplicación. Contenido obligatorio y normativo.

Tema 6.—La aplicación de las normas laborales. La jerarquía de las fuentes. Principio de norma mínima, principio de norma más favorable, principio «pro operario», principio de condición más beneficiosa, principio de irrenunciabilidad de derechos y de territorialidad de las normas laborales. La interpretación e integración del Derecho del Trabajo.

Tema 7.—Los conflictos colectivos de trabajo: su concepto. Conflictos jurídicos y de intereses. Los procedimientos de solución de los conflictos colectivos. Sistema español.

Tema 8.—La huelga. Concepto, tipos, requisitos, desarrollo y efectos. El derecho de huelga. Garantías de servicios esenciales para la comunidad. El cierre patronal.

Tema 9.—El contrato de trabajo. Objeto y causa del contrato de trabajo. El trabajo y la situación personal del trabajador. Concepto del contrato de trabajo. Trabajos exceptuados y excluidos. Las relaciones de trabajo especiales.

Tema 10.—Los sujetos del contrato de trabajo. La persona natural como trabajador. Trabajadores manuales y trabajadores intelectuales. Las relaciones de trabajo especiales: servicio doméstico. Personal de alta dirección. Artistas y deportistas profesionales. Discapacitados. Representantes de comercio. Estibadores portuarios. Penados en instituciones penitenciarias y menores internados. Facultativos residentes.

Tema 11.—Trabajo de las mujeres. El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades según la Ley Orgánica para la igualdad de mujeres y hombres. Medidas laborales en la Ley Orgánica de protección integral contra la violencia de género. Trabajo de los menores. Extranjeros: régimen jurídico. Trabajadores comunitarios y extracomunitarios.

Tema 12.—El trabajo a domicilio. Trabajadores del campo y del mar. Socios de cooperativas. Empleados públicos: régimen jurídico aplicable al personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 13.—El Estatuto del trabajador autónomo. Ámbito de aplicación. Régimen profesional común del trabajador autónomo. El trabajador autónomo económicamente dependiente: aspectos más destacados de su régimen profesional. Derechos colectivos del trabajador autónomo.

Tema 14.—Concepto de empresario. Capacidad jurídica y de obrar. El Estado y otros Entes públicos como empresarios. Garantías por cambio de empresa. Las empresas de trabajo temporal.

Tema 15.—Nacimiento del contrato de trabajo. El consentimiento y sus vicios. La simulación. La forma del contrato de trabajo. Prueba del contrato de trabajo. El período de prueba.

Tema 16.—Prestaciones del contrato de trabajo. Prestaciones del trabajador. El lugar de la prestación. Normas sobre seguridad e higiene en el trabajo: prevención de riesgos laborales. Inamovilidad del trabajador. Desplazamientos. El tiempo de la prestación. La conservación y la duración del contrato de trabajo. Clases de contrato de trabajo según su duración.

Tema 17.—Modalidades del contrato de trabajo. Trabajo en común, contrato en grupo y auxiliar asociado. Fomento de empleo por tiempo indefinido o fijo. Contratos de trabajo fijo discontinuo. Contratación temporal en las Administraciones públicas: interinidad, obra o servicio determinado y contrato de inserción laboral.

Tema 18.—Clasificación de los contratos temporales. Contrato para obra o servicio determinado. Contrato eventual. Contrato de interinidad. Los contratos formativos: contrato para la formación y contrato en prácticas. Contratación temporal en fomento de empleo: discapacitados, contrato de relevo a tiempo parcial y por jubilación anticipada.

Tema 19.—La jornada de trabajo. Jornada normal. Excepciones a la limitación de la jornada. Jornadas reducidas. Jornadas especiales. Horarios de trabajo. Horas extraordinarias.

Tema 20.—Descanso semanal. Fiestas laborales. Calendarios laborales. Régimen de vacaciones. Permisos retribuidos.

Tema 21.—El modo de la prestación. El deber de diligencia. La clasificación profesional, concepto y tipos. Ascensos. Anomalías de clasificación. El deber de buena fe. La formación profesional.

Tema 22.—Prestaciones del empresario. El salario: concepto y clases. Lugar, tiempo y forma de pago del salario. El Salario Mínimo Interprofesional. El Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples. Estructura salarial. Percepciones extrasalariales. La productividad. Sistemas de remuneración por rendimiento. Recibo de salarios.

Tema 23.—Protección del salario. El retraso en el pago del salario. El salario como crédito privilegiado. El Fondo de Garantía Salarial. Inembargabilidad relativa del salario. Régimen fiscal.

Tema 24.—El poder de dirección. El «ius variandi». Movilidad geográfica y funcional. Modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo: el poder disciplinario. Procedimiento sancionador. El deber de protección.

Tema 25.—Las suspensiones del contrato de trabajo. Incapacidad temporal, maternidad y situaciones asimiladas. Otras causas de suspensión del contrato de trabajo. Excedencias: forzosas, voluntarias y por cuidado de hijos y familiares. La continuidad del contrato de trabajo. Subrogación empresarial.

Tema 26.—La extinción del contrato de trabajo. Concepto y efectos. Enumeración de sus causas. Prescripción y caducidad de las acciones derivadas del contrato de trabajo.

Tema 27.—El despido disciplinario. Causas. Forma, lugar y tiempo. Indemnizaciones.

Tema 28.—Extinción del contrato por causas objetivas. Causas. Forma, lugar y tiempo. Indemnizaciones.

Tema 29.—Los despidos colectivos. Otras causas de extinción del contrato de trabajo. Su análisis, régimen jurídico y efectos.

Tema 30.—Representación colectiva de los trabajadores en la empresa. Los comités de empresa. Los delegados de personal. Las asambleas de trabajadores. Procedimiento de elecciones a representantes de los trabajadores en la empresa.

Tema 31.—La acción sindical. Los sindicatos: régimen jurídico. Las organizaciones empresariales: régimen jurídico.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

10665 *ORDEN ARM/1805/2008, de 9 de junio, por la que se corrigen errores en la Orden ARM/1572/2008, de 27 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de promoción interna, en la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.*

Advertidos errores en la Orden ARM/1572/2008, de 27 de mayo (BOE de 5 de junio), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de promoción interna, en la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos de Medio Ambiente, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 25989, Anexo I; «Descripción del proceso selectivo», en el punto 3 «Curso selectivo», donde dice, «Ministerio de Medio Ambiente», debe decir, «Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino».

En la página 25990, Anexo II, «Grupo de temas comunes», en el tema 10, donde dice, «Ministerio de Medio Ambiente», debe decir, «Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino» y, donde dice, «La Dirección General de Costas», debe decir, «La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar».

En la página 25992, Anexo V, donde dice, «Ley 3/2007, de 12 de abril», debe decir, «Ley 7/2007, de 12 de abril».

En la página 25993, Anexo V, en el punto 1 «Requisitos referidos a la fecha de finalización de presentación de solicitudes», donde dice, «Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos

Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente», debe decir, «Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente».

Madrid, 9 de junio de 2008.—La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P.D. (Orden ARM/1555/2008, de 30 de mayo), el Subsecretario de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Santiago Menéndez de Luarca Navia-Osorio.

10666 *ORDEN ARM/1806/2008, de 9 de junio, por la que se corrigen errores en la Orden ARM/1573/2008, de 27 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.*

Advertidos errores en la Orden ARM/1573/2008, de 27 de mayo (BOE de 5 de junio), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos de Medio Ambiente, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 25996, Anexo I; «Descripción del proceso selectivo», el punto 2 del orden de prelación en caso de empate en la calificación final del proceso selectivo:

2. Mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio.

En la página 25997, Anexo II, «Grupo de temas comunes», en el tema 14, donde dice, «La Dirección General de Costas», debe decir, «La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar».

Madrid, 9 de junio de 2008.—La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P.D. (Orden ARM/1555/2008, de 30 de mayo), el Subsecretario de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Santiago Menéndez de Luarca Navia-Osorio.

10667 *ORDEN ARM/1807/2008, de 12 de junio, por la que se corrigen errores y se modifica la Orden ARM/1571/2008, de 27 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros de Montes.*

Advertidos errores en la Orden ARM/1571/2008, de 27 de mayo (BOE de 5 de junio), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros de Montes, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 25986, Anexo II, «Temario»: «Grupo de temas comunes», en los temas 20 y 37, donde dice «Ministerio de Medio Ambiente», debe decir, «Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino»; en el tema 24, donde dice, «La importancia del medio ambiente en la Unión Europea: Evolución a través de los Tratados. Programa de Acción en Materia de Medio Ambiente. Derecho ambiental comunitario. Instrumentos jurídicos: Reglamentos, Directivas y Decisiones», debe decir, «La importancia del medio ambiente en la Unión Europea: Evolución a través de los Tratados. Programa de Acción en Materia de Medio Ambiente.» y, en el tema 40, donde dice, «La Ley 37/2007, de 17 de noviembre, del Ruido y su desarrollo reglamentario», debe decir, «La Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido y su desarrollo reglamentario».

La modificación en la composición del tribunal titular calificador que figura en el Anexo III de la mencionada Orden queda en los términos siguientes:

Presidenta: D.^a Rocío Díaz Casado. Cuerpo Ingenieros de Montes.
Secretario: D. Benito Pinilla Pasalodos. Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MAPA.

Vocales:

D.^a Elena Orland Palazuelos. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

D.^a María Antonia Rodrigo Ramírez. C.S. de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

D. Víctor Andrés Escobar Paredes. Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado.

D.^a Ana Isabel Vicente Rangel. Cuerpo de Ingenieros de Montes.

D. Daniel Serrano Gadea. Escala Técnicos Facultativos Superiores de OOA del MMA.

Madrid, 12 de junio de 2008.—La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P.D. (Orden ARM/1555/2008, de 30 de mayo), el Subsecretario de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Santiago Menéndez de Luarca Navia-Osorio.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

10668 *ORDEN APU/1808/2008, de 26 de mayo, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

El Ministerio de Administraciones Públicas tiene vacantes puestos de trabajo en el Departamento dotados presupuestariamente. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y artículo 40.1 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y con el contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y de la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, y previa la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del citado Reglamento, ha dispuesto convocar concurso de méritos para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en los Anexos I y II de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—*Quién puede participar.*

1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y con las orientaciones de atención a los sectores prioritarios señalados por el Real Decreto 66/2008, de 25 de enero de 2008, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2008, podrán participar en el presente concurso:

Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con excepción de los que presten servicios en los siguientes sectores:

Ministerio del Interior: Jefaturas Central y Provinciales de Tráfico y Dirección General de Policía y de la Guardia Civil y Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Ministerio de Trabajo e Inmigración: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, organización periférica del Ministerio y de sus Organismos Públicos y organización periférica de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

Ministerio de Cultura: Archivos, Museos y Biblioteca Nacional.

Ministerio de Vivienda.

Ministerio de Fomento: Dirección General de Aviación Civil, Dirección General de la Marina Mercante y Dirección General de Transportes por Carretera.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio: Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

Ministerio de Educación, Política Social y Deporte: Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad.

Ministerio de Economía y Hacienda: Instituto Nacional de Estadística.

Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino: Secretaría de Estado de Cambio Climático, Dirección General Medio Natural y